REGLAMENTO DE EXPOSICIÓN AHR EXPO MÉXICO® 2026
(ANEXO 3 AL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO)

AHR EXPO MÉXICO® 2026 es organizada y producida por **Exposiciones Industriales de México, S. de R.L. de C.V.** (en adelante, **"el Comité Organizador"**). Este reglamento regula el desarrollo y comportamiento de la **exposición**, por lo que todos los **expositores** deberán cumplir con las disposiciones aquí establecidas. Para aclaraciones o información adicional, favor de contactar directamente al **Comité Organizador**.

1. NORMAS DE CONTRATACIÓN

1.1 En caso de **incumplimiento en el pago del anticipo o la liquidación del stand** conforme al calendario de pagos acordado, el Comité Organizador podrá disponer libremente del espacio reservado, sin responsabilidad de reembolso hacia el expositor.

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

2.1 El **evento** se celebrará los días **29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2026** en **Expo Guadalajara** (Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.), **Salón Jalisco**, ubicado en Av. Mariano Otero No. 1499, Edificio B, PB, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44550.

2.2 La exposición se llevará a cabo en los siguientes días y horarios:

- Martes **29 de septiembre** de 2026 → 14:00 a 20:00 hrs. (Inauguración: 13:45 hrs.)
- Miércoles **30 de septiembre** de 2026 → 14:00 a 20:00 hrs.
- Jueves **01 de octubre** de 2026 → 14:00 a 20:00 hrs.

El **expositor o su representante** deberá estar presente en su stand a la **hora de apertura** y atenderle durante todo el horario de la exposición, con al menos un representante debidamente acreditado con gafete.

2.3 El **Comité Organizador** podrá **revocar el derecho de uso del stand** si el expositor no presenta o instala sus materiales antes del **27 de septiembre de 2026 a las 12:00 hrs.**, **sin derecho a reembolso**.

2.4 El acceso a visitantes estará permitido hasta 10 minutos antes del cierre de la Exposición. El expositor tendrá acceso una hora antes de la apertura y podrá permanecer hasta 30 minutos después del cierre.

2.5 Prohibiciones:

- Está estrictamente prohibida la entrada de **menores de 18 años**, ya sea como visitantes, miembros de la empresa expositora o como personal contratado por ésta.
- Se prohíbe el acceso de personas que porten armas de fuego o de cualquier tipo, así como animales y vehículos de cualquier clase. Los animales de servicio podrán ingresar después de su debida identificación.

2.6 El ingreso para estudiantes relacionados al gremio será permitido únicamente **el jueves 01 de octubre 2026.**

2.7 En todo momento el Expositor podrá localizar al personal de **AHR EXPO MÉXICO®** en la oficina del Comité Organizador.

3 TIPOS DE PARTICIPANTES

3.1 Expositores: Se considera Expositor a la persona física o moral que haya adquirido el derecho de uso de un stand mediante la firma del contrato correspondiente y el pago total del espacio en los términos y plazos establecidos.

Obligaciones del expositor:

- Portar en todo momento el gafete que lo acredite como Expositor para acceder al área de exhibición.
- Los traductores, modelos u otros colaboradores contratados por el expositor deberán portar un gafete de Expositor.

3.2 Visitantes: Se considera Visitante al industrial, representante comercial, técnico o público en general que asiste al evento en representación de su empresa, con el propósito de conocer los productos y servicios que se exhiben.

3.3 Invitado especial: Se considera Invitado Especial a aquellas personas del sector a quienes el Comité Organizador haya conferido esta distinción.

3.4 Personal de montaje y desmontaje: Se considera parte de esta categoría a las personas que colaboran en la preparación, instalación, decoración y desinstalación de los stands y de la Exposición en general, dentro de las fechas establecidas para montaje y desmontaje.

3.5 Personal de servicio: Se considera Personal de Servicio a las personas que, durante la Exposición, desempeñan labores de control, vigilancia, comunicación, orden y limpieza.

3.6 Prensa y medios de comunicación: Incluye a todas las personas y entidades dedicadas a la promoción, difusión y cobertura del evento. Son esenciales para ampliar el alcance de la Exposición tanto dentro como fuera del recinto. Se incluyen en esta categoría: *media partners, reporteros, creadores de contenido, influencers, columnistas, fotógrafos, videógrafos, medios internos y externos*.

4 MONTAJE

4.1 Disponibilidad de los stands

- Los stands se pondrán a disposición de los expositores 4, 3 o 2 días antes del evento, dependiendo del

- tamaño y ubicación del stand.
- El Comité Organizador informará con anticipación, mediante comunicado, el día y horario exactos de inicio y conclusión de las labores de instalación, aproximadamente un mes antes del evento.
- No se permitirán modificaciones al horario oficial; todos los expositores deberán respetar los horarios de montaje, desarrollo y desmontaje.
- En caso de incumplimiento, el expositor deberá cubrir directamente al Recinto los cargos por horas extras, conforme al monto y condiciones definidos por el Recinto, siempre que éste autorice la permanencia.

4.2 Stands de diseño especial (Custom)

- El expositor deberá declarar en el Manual de Expositor si su stand será de diseño especial, indicando los datos de contacto del proveedor.
- Deberá solicitar en el mismo Manual los brazaletes de acceso a montaje para su personal y el de su proveedor.
- **Incumplimiento:** retrasos en ingreso al piso de exhibición, no se permitirá el acceso sin registro previo, lo que puede derivar en sanciones.

4.3 Acceso de vehículos y maquinaria pesada

- El ingreso de vehículos y/o maquinaria pesada estará sujeto a programación con día y horario específicos.
- El expositor debe presentarse puntualmente, indicando nombre de la empresa expositora y número de stand.
- Retrasos o incumplimiento: el acceso puede no ser autorizado.

4.4 Responsabilidades del expositor con su personal y proveedores

- El expositor es responsable de informar a su personal y proveedores sobre el mecanismo de acceso, horarios y procedimientos de montaje.
- El expositor responde por las acciones de su personal y proveedores, incluyendo daños o incumplimientos de las normas.

4.5 Carga y descarga

- Expo Guadalajara cuenta con un andén de carga y descarga (patio de maniobras), por donde deberá ingresar toda la mercancía y material de exhibición.
- Los vehículos podrán permanecer solo durante el tiempo permitido según el Reglamento de Operación de Expo Guadalajara.
- El exceso de tiempo o permanencia sin actividad será sancionado según tarifa vigente.
- Cada vehículo recibirá un boleto de acceso; en caso de extravío, el usuario cubrirá la cuota vigente.

4.6 Personal de montaje y desmontaje

- Deben portar brazaletes distintivos otorgados por el Comité Organizador.
- Conducir con orden y respeto hacia las instalaciones, demás expositores y proveedores.
- Tomar precauciones para evitar accidentes, daños al recinto o a otros stands.

Prohibiciones y obligaciones:

- **No invadir ni usar áreas de stands vecinos** para realizar trabajos, cortar materiales, pintar, almacenar herramientas, ensamblar estructuras o preparar elementos decorativos.
- No apoyar materiales sobre paredes, mobiliario o estructuras de otros expositores.
- No colocar empaques, materiales o desperdicios en espacios colindantes.
- El expositor **cubrirá de inmediato cualquier daño** causado al recinto, a un stand vecino o a terceros.

4.7 Vestimenta y equipo de protección (EPP)

- Prohibido: shorts, pants, playeras de resaque, sandalias.
- Requerido: casco, camisa de manga larga, pantalón de mezclilla, zapato cerrado (se recomienda botas de seguridad).
- Trabajos de riesgo (eléctricos, escalera, izaje) deben **usar EPP conforme a NOM-017-STPS-2008.**
- No se permite trabajo en andamios o escaleras a más de 1.8 metros de altura sin supervisión de personal especialista. En caso de que se requiera realizar maniobras en altura o sobre las estructuras de los salones, debe ponerse en contacto con el personal especialista en trabajos verticales o rigging, en seguimiento al procedimiento establecido Operadora.

4.8 Construcción y materiales de los stands

- **Prohibido construir o fabricar stands dentro del recinto**; solo se permiten **maniobras de ensamblaje**.
- Prohibido: pintura por aspersión, soldadura, carpintería, uso de tablaroca, yeso o durock.
- Las estructuras metálicas o de madera deben llegar **preconstruidas**.
- Cualquier daño ocasionado será **cubierto inmediatamente por el expositor**.

4.9 Procedimiento de ensamblaje

- Comenzar el montaje por la **parte trasera**, asegurando que esté **terminada y decorada** antes de continuar con el frente.
- Las paredes o mamparas colindantes con otros stands deben estar **cubiertas**. El incumplimiento puede derivar en **suspensión de trabajos** hasta corregir la situación.

4.10 Uso de espacios de otros expositores

- **Prohibido invadir o utilizar el espacio de stands vecinos**.
- No cortar, pintar, preparar ilustraciones ni utilizar herramientas en áreas ajenas.
- No colocar empaques, materiales, desperdicios o residuos en espacios vecinos.
- El expositor y su equipo (incluyendo proveedores y montadores) **son responsables de cualquier daño** y deberán cubrir los costos de reparación de inmediato.

4.11 Ingreso de materiales y paquetes

- Todos los paquetes, envíos, cargamentos, muestras o materiales destinados a los stands deben ser recibidos **por el expositor o persona designada** como responsable.
- **Ni el Comité Organizador ni Expo Guadalajara** recibirán ni custodiarán entregas antes o durante el evento bajo ninguna circunstancia.
- El Expositor es responsable de programar la llegada de sus envíos para que coincida con la presencia de su personal o de la persona autorizada para recibirlos.
- **Cada envío deberá incluir el nombre y teléfono de contacto del responsable designado**, no se deberán usar datos del Comité Organizador ni del Recinto.
- Solo se permite ingresar **material necesario para decoración del stand**, con **brazaletes de acceso** previamente registrados.
- No se permite utilizar la parte trasera de los stands para almacenar cajas, solventes, material eléctrico, maquinaria, embalajes o cualquier otro material inflamable o combustible.
- No se permite ingreso de **equipos voluminosos** fuera del periodo autorizado de montaje.

4.12 Prohibiciones generales durante montaje y desmontaje

- Fumar en cualquier área.
- Bloquear equipos o rutas de emergencia.
- Poseer, consumir, almacenar o vender drogas.
- Cortes de metal o soldadura dentro de salones o patios.
- Barrenar pisos, columnas o estructuras.
- Usar patines hidráulicos o plataformas en mal estado.
- Modificar instalaciones eléctricas, hidráulicas o de gas.
- Introducir armas, explosivos o materiales peligrosos.
- Uso de altavoces o bocinas salvo autorización.
- Ingreso con mascotas.
- Introducir solventes o líquidos inflamables (gasolina, thinner, diésel, alcohol, pinturas de aceite o aerosoles).
- Introducir sustancias CRETIB (corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas).

4.13 Gafetes de expositor

- Entrega a partir del domingo 27 de septiembre, de 10:00 a 19:00 hrs. en el área de registro para expositores.

4.14 Libertad de pasillos

- Los pasillos deben estar libres de empaques y materiales a partir del martes 29 de septiembre a las 09:00 hrs.
- En caso contrario, el Comité Organizador podrá retirar los materiales sin responsabilidad por daños o pérdidas.

4.15 Consumo de alcohol y sustancias

- **Prohibido** introducir o consumir bebidas alcohólicas.
- No se permite la permanencia de personas en **estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias**.

4.16 Iluminación y aire acondicionado

- Durante el montaje y desmontaje, las áreas contarán con 50% de iluminación.
- El aire acondicionado estará disponible solo durante los días del evento.

4.17 Responsabilidad del expositor

- El expositor libera al Comité Organizador y a Expo Guadalajara de toda responsabilidad por daños, robos o pérdidas de materiales durante montaje, evento o desmontaje.
- No se responsabiliza por daños a vehículos en el patio de maniobras ni por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS STANDS

5.1 Sistema de medidas. Es indispensable que tanto el Expositor como el montador tomen en cuenta que el diseño del plano general está basado en el sistema inglés específicamente en **unidades de medida en pies (feet)**, y no en unidades métricas.

5.2 Paredes, divisorias y estructuras

- Cualquier pared posterior, divisoria o estructura que colinde directamente con otro stand o display deberá

contar con un acabado de material sólido, en color negro o blanco, y correrá por cuenta del Expositor.

- No deberá mostrar ningún tipo de tipografía, logotipo o imagen promocional que opaque, interfiera o deteriore la imagen del stand contiguo.
- Se deberá tener especial cuidado en la decoración de las partes visibles y posteriores, procurando un acabado estéticamente aceptable que no afecte visualmente a los stands vecinos, incluyendo proyecciones, letreros, logotipos o cualquier elemento publicitario visible.

5.3 Prohibición de adhesivos o intervención en stands vecinos

- Está estrictamente prohibido adherir cualquier artículo (pósters, materiales promocionales, logotipos, etc.) en las paredes de stands vecinos.
- Incluso si la pared del stand vecino es visible desde el propio stand, el expositor deberá abstenerse de utilizar o intervenir superficies ajenas.

5.4 Tamaño del stand respecto al espacio contratado

- Si el stand fabricado a la medida es más pequeño que el espacio contratado:
  Se colocará alineado al pasillo, dejando el sobrante en la parte trasera. Esto evita huecos entre la alfombra del pasillo y el stand.
- Si el stand **excede las dimensiones asignadas**, el expositor deberá **ajustarlo en sitio** para adecuarlo al espacio contratado.

5.5 Respeto a límites de área y altura

- El expositor se compromete a:
  - Respetar los **límites de área y altura establecidos**.
  - Utilizar **únicamente el espacio contratado**.
  - Evitar obstruir la **visibilidad de los stands contiguos** con equipos, mobiliario o productos.

5.6 Servicios y Beneficios Opcionales

Servicios incluidos en su stand

Al reservar su espacio de exhibición, obtendrá sin costo adicional una amplia gama de servicios diseñados para maximizar su participación en **AHR EXPO MÉXICO® 2026:**

- **Programas exclusivos** para impulsar su participación, generar mejores conexiones y optimizar su inversión.
- **Electricidad básica:** contacto monofásico doble de 110 volts por cada 100 pies² (9.3 metros²) (hasta 6 contactos).
- **Asistencia en montaje:** acarreo y colocación de maquinaria con **montacargas hasta 4 toneladas.**
- **Manual de Expositor en línea** con toda la información operativa del evento.
- **Inclusión en el Directorio de Expositores impreso** (sujeto a envío de información **antes de junio 30 2026**).
- **Gafetes de expositor:** 3 sin costo por cada espacio de 10×10 pies (3.05 x 3.05 metros) (máximo 15 gafetes por empresa).
- **Promoción y publicidad general del evento**.
- **Descuentos preferenciales** con proveedores oficiales: hotelería, transporte, renta de equipo, edecanes, traductores y otros servicios más.
- **Programas de promoción**: VIP Tickets, Show Preview y oportunidades de patrocinio y presencia en los E-newsletters previos a la expo.
- **Boletines electrónicos** con recordatorios, servicios y novedades del evento.
- **Oportunidad de participar** en el **Programa de Conferencias organizado y coordinador por ASHRAE Capítulo Guadalajara** (se requiere envío de solicitud y aprobación por parte de ASHRAE Guadalajara, cupo limitado).
- Oportunidad de participar de forma gratuita en el **Teatro de las Nuevas Tecnologías** (previa solicitud y aprobación por parte del Comité Organizador, cupo limitado, fecha límite para enviar su solicitud JUNIO 30 2026).
- **Certificado de participación.**
- **Equipo de gestión profesional y asistencia en sitio.**
- **Limpieza y seguridad general** en pasillos, accesos y áreas comunes.
- **Espacio de almacenamiento** para embalajes y cajas vacías durante el evento.
- **Alfombra roja en pasillos.**

Beneficios opcionales adicionales (con solicitud previa)

Su contratación de stand tiene la opción de recibir **beneficios adicionales** a los servicios antes mencionados **siempre y cuando** estos sean solicitados expresamente por escrito en el manual de expositor **ANTES** del **30 de junio 2026.**

- **Alfombra color azul rey** para las dimensiones del stand contratado.
  En caso de haber solicitado la alfombra a través del Manual de Expositor y no utilizarla o bien cubrirla con otro material (alfombra diferente, duela, madera u otro), el Comité Organizador aplicará un cargo de

$1,800.00 MXN más IVA por cada 100 pies cuadrados *(9.3 metros²).*
Si el expositor solicita la alfombra y posteriormente decide no utilizarla, deberá notificarlo ***por escrito a más tardar el 4 de septiembre de 2026****; de lo contrario, se aplicará el cargo antes mencionado.*

- **Cortinas de fondo** con una altura de **8.2 pies (2.5 m)** y **laterales** de tubo y tela **(azul y blanco)** de **3.3 pies (1 m)**.
- **Letrero con nombre y número del stand** (el expositor deberá solicitarlo llenando la forma correspondiente **a más tardar en junio 30 de 2026**).
- **Mobiliario básico:** una mesa, dos sillas y un bote de basura por cada 100 pies² (9.3 metros²)..

Los beneficios adicionales anteriores se otorgarán **únicamente** si son solicitados a través del **Manual de Expositor antes del 30 de junio de 2026**. **De no hacerlo**, estos elementos deberán ser adquiridos, contratados o rentados por cuenta y a cargo del expositor a través de su proveedor de confianza.

Servicios disponibles para contratación
A través de los **proveedores oficiales** listados en el **Manual del Expositor**, podrá contratar los siguientes servicios adicionales:

- **Stand custom** (diseño a la medida)
- **Hospedaje** en hoteles con tarifas preferenciales
- **Mobiliario y equipo adicional**
- **Equipo audiovisual**
- **Aplicación lectora de gafetes**
- **Servicios de agua y drenaje**
- **Suministro de aire comprimido**
- **Alimentos y bebidas**
- **Colganteo** (instalación aérea de estructuras o letreros)
- **Edecanes**
- **Electricidad trifásica de 220 y 460 volts**
- **Internet**
- **Limpieza dentro del stand**
- **Seguridad privada**

5.7 El stand tiene una altura máxima permitida de **18.04 pies (lo equivalente a 5.5 metros máximo de altura**) permite el montaje de stands de doble piso siempre que no excedan dicha altura.
En caso de construir un stand de dos niveles, el Expositor deberá enviar la siguiente documentación al correo electrónico **mkt1@ahrexpomexico.com** y confirmar su recepción al teléfono **81-1078-4796**:

- Nombre completo del responsable legal del stand.
- Nombre completo del montador o decorador.
- Plano estructural del stand de doble piso, que incluya:
  - Cálculo estructural avalado por un perito acreditado como **Director Responsable de Obra (DRO)**, especificando la resistencia de carga de la estructura por metro cuadrado.
  - Póliza de responsabilidad civil con cobertura amplia (que ampare al expositor y a terceros en caso de algún incidente).

El envío de esta documentación es **obligatorio y sin excepción**. En caso de revisión por parte de las autoridades, los documentos deberán estar disponibles para su presentación inmediata.
Si el Expositor no entrega la documentación dentro de los plazos establecidos, ni AHR EXPO MÉXICO® ni la Operadora asumirán responsabilidad alguna respecto de las acciones, sanciones o determinaciones que emita la autoridad competente.

5.8 En caso de que un Expositor haya rentado dos o más espacios separados por un pasillo, no se permitirá la construcción de puentes, estructuras elevadas ni la colocación de decoraciones que conecten ambos espacios, ya que esto se considera una ventaja publicitaria sobre los demás expositores y podría afectar la equidad del evento. El Comité Organizador se reserva el derecho de solicitar la **remoción inmediata** de cualquier elemento que incumpla esta disposición.

6. ELEMENTOS DE EXHIBICIÓN Y MOBILIARIO

6.1 Límites de espacio y pasillos

- Todos los pasillos y áreas comunes pertenecen al evento; ningún stand, publicidad o material podrá extenderse más allá del espacio contratado.

- Prohibido invadir: pasillos de tránsito, de servicio o salidas de emergencia.
- Animadores, personajes o botargas solo están permitidos dentro del stand contratado.
- Demostraciones o dinámicas que obstruyan pasillos o stands vecinos estarán sujetas a criterio del Comité Organizador, quien podrá restringirlas total o parcialmente.

6.2 Distribución de materiales impresos

- Folletos, promocionales u otros artículos deberán distribuirse únicamente:
  - Dentro del stand del expositor.
  - En el Teatro de las Nuevas Tecnologías, exclusivamente durante la exposición de su tema.

6.3 Prohibición de publicidad en áreas comunes

- Queda estrictamente prohibido colocar publicidad en: Entradas, pasillos, sanitarios, estacionamientos, restaurantes, vestíbulos, andenes, fachadas o puertas.

Prohibición de perforar o adherir elementos

- No se permite clavar, atornillar, perforar o pegar en columnas, pisos, alfombra u otras instalaciones del recinto.
- No se podrá adherir ningún elemento a muros, plafones, mobiliario, equipos o estructuras del recinto.
- Tanto los expositores como el personal de montaje deberán **respetar en todo momento las instalaciones del edificio, los stands vecinos y su mobiliario o equipo.**

El incumplimiento puede derivar en:

- Suspensión inmediata de los trabajos de montaje.
- Obligación de cubrir el costo de reparación o reposición de los bienes afectados.

El Comité Organizador y el recinto no asumen responsabilidad por daños ocasionados al inmueble o a otros expositores.

6.4 Fijación temporal de pisos

- Para pisos aparentes (duelas, losetas, alfombras), únicamente se podrá usar cinta doble cara autorizada por la Operadora.
- La cinta deberá ser retirada por el expositor o proveedor al concluir el evento.

6.5 Conducta

- Las modelos o edecanes deberán portar vestuario Business Casual durante el evento.
- Cualquier conducta que contravenga la moral, las buenas costumbres, afecte el prestigio de la exposición o constituya actos delictuosos será sancionada por el Comité Organizador.

6.6 Prohibición de rifas y sorteos

- Está estrictamente prohibido, por disposición legal, que los expositores realicen **rifas, loterías, sorteos o actividades similares**, incluso si se pretendiera realizar dentro del stand.

6.7 Límite de peso del piso

- Peso máximo: **45 toneladas/m²,** con restricciones en el pasillo principal.
- Para equipos o maquinaria que excedan este límite, el expositor debe solicitar autorización previa al Comité Organizador, quien evaluará junto con el recinto.

6.8 Anuncios colgantes y rigging

- Rótulos y mantas podrán colgarse a una altura máxima de 18.04 pies (equivalente a 5.5 metros)
- Para colgantes de 4 caras, se requiere mínimo 3 m de separación con el vecino; si no se cumple, se omite la cara adyacente.
- Colgantes circulares deben estar centrados dentro del stand y no exceder el espacio asignado.
- Todos los colgantes deben colocarse dentro del área del stand.
- Se requiere contratar servicios de Expo Guadalajara para la instalación.

6.9 Equipos de sonido y audiovisuales

- Todo equipo debe ser aprobado previamente por el Comité Organizador.
- Volumen máximo: 40 decibeles desde el centro del stand.
- Uso ocasional para no afectar a otros expositores.
- Prohibido: bandas, mariachis, batucadas, espectáculos musicales.
- Ante quejas:
  1. Notificación al expositor para cesar la actividad.
  2. Retiro del equipo o corte de electricidad si persiste la infracción.
- El Comité puede suspender cualquier sonido que interfiera con los stands vecinos.

6.10 Queda estrictamente prohibida la realización de cócteles, eventos o cualquier actividad durante los días y horarios oficiales de la exposición destinados al público en general. Cualquier actividad de este tipo deberá programarse únicamente fuera del horario del evento, cumpliendo con las normas y protocolos establecidos por el Recinto y las autoridades competentes.

6.11 Iluminación.

- Los reflectores y otros tipos de iluminación no deben ser molestos para visitantes o stands vecinos.
- Aparatos > 500 watts requieren servicio adicional solicitado a Expo Guadalajara (Módulo de Servicio).

6.12 Encuestas y actividades fuera del stand.

- Personal ajeno al Comité **no puede realizar encuestas, cuestionarios o investigaciones** fuera del stand contratado.
- Incumplimiento:
  - Retiro inmediato de papelería.
  - Suspensión de participación en futuras ediciones.

7 DERECHO DE USO DE ESPACIOS

7.1 Ocupación, dimensiones y ajustes.

- En los casos en que algún Expositor ocupe un espacio no autorizado en el plano de exhibición o que no haya sido previamente acordado por escrito, el Comité Organizador se reserva el derecho de desalojar dichas áreas sin asumir ninguna responsabilidad ni obligación de compensación.
- Las dimensiones de los espacios indicados en el plano general son aproximadas y referenciales, diseñadas a escala.
- El Comité Organizador podrá realizar modificaciones en la distribución o medidas cuando sea necesario para adecuarse a las condiciones del evento, del recinto o a requerimientos de los expositores, sin que ello implique responsabilidad alguna.

7.2 Cesión o uso compartido del espacio

- El Expositor no podrá ceder, transferir, compartir o subarrendar, total o parcialmente, los derechos sobre el stand contratado y asignado, sin autorización previa y por escrito del Comité Organizador.
- En caso de que el Expositor delegue la operación del stand a un distribuidor, deberá:
  - Notificarlo por escrito al Comité Organizador.
  - Asegurar que el distribuidor únicamente exhiba y venda productos de la marca o empresa representada.
- Queda prohibida la exhibición o venta de productos distintos a los declarados en la solicitud de espacio. En caso de incumplimiento, el Comité Organizador podrá cancelar el contrato y la participación del Expositor sin derecho a reembolso de los pagos realizados.
- No se permitirá ningún producto, folletos, accesorio, recuerdo, catálogo u otro objeto que exhiba el nombre o cualquier otra forma de publicidad de una empresa distinta a la del Expositor.
- Tampoco se permitirá a ninguna marca o empresa sin stand asignado llevar a cabo negociaciones dentro del área de exposición.

8 DESMONTAJE

8.1 Permanencia del Stand

- El stand deberá permanecer completamente instalado hasta el cierre oficial del evento, el jueves 1 de octubre de 2026 a las 20:00 horas.
- Bajo ninguna circunstancia el Comité Organizador permitirá desmontajes parciales o totales durante los días del evento.
- Una vez declarada la clausura del evento, el desmontaje podrá iniciar a partir de las 20:15 horas del jueves 1 de octubre y continuará hasta las 23:45 horas. Las labores se reanudarán el viernes 2 de octubre de 2026, de 08:00 a 18:00 horas, horario en el cual el área deberá quedar completamente desalojada y limpia.
- Queda estrictamente prohibido retirar materiales, productos o equipos por las puertas principales de las salas de exposición, salvo artículos personales (maletines, mochilas, laptops, bolsas, etc.), los cuales podrán ser revisados por el personal de seguridad.

8.2 Ingreso de vehículos y maniobras

- Antes de ingresar cualquier vehículo al área de andenes para carga, el Expositor deberá haber desmontado previamente su stand y trasladar los materiales y equipos al área de andenes una vez listos para su carga.
- El acceso a los andenes estará sujeto a las normas de operación y horarios establecidos por el recinto.

8.3 Responsabilidad sobre materiales y horarios

- El Comité Organizador no se hará responsable de ningún material, producto o equipo que permanezca en el recinto después de las 18:00 horas del viernes 2 de octubre de 2026.
- Asimismo, el Comité Organizador no asumirá responsabilidad por pérdida, daño o robo de mercancía o materiales durante el proceso de desmontaje.
- El horario oficial no sufrirá modificaciones.
- No se ofrecerá servicio de almacenamiento bajo ninguna circunstancia.

8.4 Limpieza y retiro de residuos

- El Expositor será responsable de retirar todos los residuos generados durante el desmontaje de su stand. Cualquier penalización impuesta por el Recinto por incumplimiento de esta disposición será cargada directamente al Expositor
- **El Expositor o su proveedor deberán:**
  - Retirar completamente los materiales sobrantes, promocionales, folletos y basura.
  - No dejar cajas vacías ni materiales sin uso en el área.
  - Etiquetar adecuadamente los materiales destinados a envío, ya que todo elemento no identificado será considerado abandonado y tratado como basura.

- El costo derivado del retiro o disposición de estos elementos será responsabilidad del Expositor.
- Cualquier daño o desperfecto ocasionado a las instalaciones del Recinto será cobrado íntegramente al responsable.
- Todo material de madera o voluminoso considerado desecho deberá ser retirado del recinto por el expositor y/o su proveedor de montaje.

9 VIGILANCIA Y SEGURIDAD

9.1 Las medidas de seguridad y vigilancia dispuestas por el Comité Organizador tienen como objetivo proteger, en la medida de lo posible, a las personas dentro del Centro de Exposiciones. No obstante, la vigilancia establecida durante las etapas de montaje, evento y desmontaje se limitará exclusivamente a los pasillos y áreas generales de la exposición. Los Expositores serán los únicos responsables y custodios de los bienes ubicados en sus stands, por lo que, en caso de daño, destrucción o pérdida, liberan de toda responsabilidad al Comité Organizador.

9.2 El personal encargado de los stands deberá presentarse al menos 30 minutos antes del inicio del evento y permanecer en el área hasta 30 minutos después del cierre al público, ya que los riesgos de pérdida o robo aumentan fuera del horario de exhibición.

9.3 Se recomienda no dejar artículos de valor en el stand durante los horarios de desmontaje. En caso de ser necesario, Se sugiere contratar un servicio de seguridad privada para prevenir incidentes. El Comité Organizador no se responsabilizará por robo o pérdida alguna.

9.4 Cada Expositor será responsable de asegurar sus propios equipos. El Comité Organizador no se hará responsable, bajo ninguna circunstancia, por daños, pérdidas o robos de mercancías y/o pertenencias de expositores, instaladores y montadores. En caso de robo o extravío, se deberá seguir el procedimiento establecido por Expo Guadalajara y las autoridades competentes.

9.5 El Comité Organizador no indemnizará, bajo ninguna circunstancia, por robo, pérdida o daño de mercancía y/o equipos pertenecientes al Expositor.

9.6 El Expositor deberá equipar su espacio con los medios de protección necesarios para garantizar la seguridad tanto de los visitantes como del personal del stand, siendo responsable de los daños que, por falta o deficiencia de dichas medidas, se ocasionen daños a terceros o a sus bienes, ya sea por acción propia, de su personal o por el funcionamiento de los equipos instalados.

9.7 El personal de seguridad de Expo Guadalajara, Protección Civil y/o Bomberos de Guadalajara realizará recorridos de inspección durante el evento. En caso de detectarse algún riesgo real o potencial, el Comité Organizador y Expo Guadalajara estarán facultados para aplicar las medidas correctivas necesarias a fin de garantizar la seguridad del recinto, del evento y de los stands**.**

9.8 Ni el Comité Organizador ni Expo Guadalajara asumirán responsabilidad alguna antes, durante o después del evento por:

- Daños o pérdidas que puedan sufrir los stands, muestras, equipos y/o materiales de exhibición.
- Artículos extraviados dentro del stand durante el horario de apertura de la exhibición.
- Pérdidas o daños de objetos dejados en el interior de los vehículos que utilicen el estacionamiento del recinto, incluyendo los ocasionados por fenómenos naturales, incendios, fallas mecánicas o robos parciales o totales de partes o accesorios.

10 SERVICIOS GENERALES

10.1 Energía eléctrica

El Comité Organizador suministrará energía eléctrica a los Expositores a través de contactos de 110 volts, asignando un contacto por cada 100 pies cuadrados (9.29 metros cuadrados), hasta un máximo de 6 contactos dobles según el tamaño del stand. La ubicación de los contactos podrá variar. Cada contacto tiene una capacidad de 7 amperes; cualquier requerimiento de corriente diferente deberá contratarse directamente con el recinto. En caso de que la demanda de energía exceda lo contratado, el Comité Organizador podrá tomar las medidas necesarias para reducir el consumo, sin asumir responsabilidad alguna.

10.2 Servicios adicionales con costo

Los siguientes servicios generarán un costo adicional y deberán ser contratados directamente con Expo Guadalajara (Operadora):

- Suministro de energía eléctrica de 220 y 440 volts.
- Internet y televisión por cable.
- Instalación de objetos en estructura colgante o rigging.
- Aire comprimido.
- Agua y desagüe.

10.3 Proveedores

Para garantizar que los proveedores oficiales brinden un servicio óptimo, el Expositor deberá contactarlos con la debida anticipación según las fechas límite indicadas en el Manual del Expositor. El Comité Organizador no se responsabiliza por el incumplimiento de prestación de servicios por parte de ningún proveedor, especialmente aquellos no listados como oficiales del evento. El Expositor puede contactar al proveedor de su elección, con o

sin relación con la lista sugerida, sin que exista responsabilidad para el Comité Organizador.

10.4 Aseo y limpieza

- Áreas generales: Es responsabilidad del Comité Organizador que los pasillos, áreas comunes, servicios sanitarios, accesos y recepción mantengan un adecuado nivel de limpieza durante todo el evento. Se colocarán estratégicamente cestos de basura.
- Stands: El aseo y limpieza dentro de los stands será responsabilidad única del Expositor. La basura y desperdicios generados deberán depositarse únicamente en los recipientes ubicados en los pasillos.

10.5 Estacionamiento

- Expo Guadalajara cuenta con 2,000 cajones de estacionamiento cubierto, con horario de operación de 07:00 a 23:00 horas, sujeto a extensión según las necesidades del evento.
- Dimensiones máximas de vehículos: 2.3 metros de altura, 6.3 metros de longitud y 2.85 metros de ancho. Solo se permite el ingreso de automóviles y camionetas.
- Queda prohibido realizar maniobras de carga y descarga en los espacios reservados para personas con discapacidad.
- En caso de que un vehículo permanezca más de 23 horas continuas, se aplicará el cobro correspondiente según el tarifario vigente.

10.6 Alimentos y bebidas

Todos los alimentos y bebidas deberán ser proporcionados exclusivamente por Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V. (Expo Guadalajara). Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas de proveedores externos sin autorización expresa y por escrito de la Operadora. El expositor y su personal deberán cumplir en todo momento con el Reglamento de Gastronomía y el Reglamento de Operaciones de Expo Guadalajara.

10.7 Contratación de servicios exclusivos del recinto

Los servicios de internet, teléfono, agua y drenaje, aire comprimido, limpieza y electricidad de 220V deberán contratarse directamente con Expo Guadalajara. Los formatos y procedimientos para su contratación se Se encuentran disponibles en el Manual del Expositor en línea.

10.8 Entrega de requerimientos y servicios adicionales

- El Expositor deberá entregar, conforme al programa de fechas límite, la información sobre todos los requerimientos generales (ya sean adicionales o no) solicitados en el Manual del Expositor.
- El Comité Organizador y/o subarrendador quedará liberado de cualquier reclamación derivada de requerimientos no solicitados en los cuestionarios y formatos, o que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido.
- Las solicitudes de trabajos adicionales y/o servicios especiales recibidas fuera de tiempo o durante las actividades de montaje podrán ser atendidas únicamente en la “Mesa de Servicios al Expositor”, previa contratación y pago correspondiente, y estarán sujetas a disponibilidad por parte del proveedor del servicio.

11 RESPONSABILIDADES

11.1 Cumplimiento de leyes y reglamentos

El Expositor es responsable del cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades que realice dentro del evento, incluyendo responder por cualquier multa o sanción derivada de su incumplimiento.

11.2 Condiciones de contratación del stand

Las condiciones de contratación del stand se establecerán en el documento que determine el Comité Organizador. Este reglamento obliga a todos los expositores, aun cuando las condiciones de contratación no consten por escrito.

11.3 Recepción de mercancías

El Comité Organizador no se responsabiliza ni acepta embarques de cajas o cualquier otro producto por adelantado. Toda carga deberá ser recibida únicamente por el expositor durante el periodo estipulado.

11.4 Material, equipo y artículos personales

Las muestras, productos, herramientas, materiales, equipo y artículos personales propiedad del Expositor, sus trabajadores o contratistas quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del Expositor.

11.5 Contingencias y fuerza mayor

El Comité Organizador no se hace responsable de daños o perjuicios físicos o materiales que pueda sufrir el Expositor o cualquier participante o asistente al evento, incluyendo, pero no limitando a: robo, incendio, actos de terrorismo, sismos, inundaciones, alborotos populares, fallas en instalaciones del recinto, inclemencias del clima o cualquier otra circunstancia fuera del control del Organizador.

11.6 Cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo

El Expositor se compromete a cumplir con la Ley Federal del Trabajo en lo relativo a accidentes de trabajo que pudieran ocurrir a sus empleados e invitados, así como los daños o lesiones que pueda recibir cualquier persona dentro de su stand.

11.7 Liberación de responsabilidad

AHR EXPO MÉXICO® 2026, el Comité Organizador, Expo Guadalajara y sus representantes o afiliados no se harán responsables por lesiones, pérdidas o daños que puedan ocurrir a los expositores, sus empleados o propiedad. Al firmar el contrato de stand, el Expositor libera de responsabilidad a las mencionadas entidades e individuos.

11.8 Quejas y reclamaciones

Cualquier queja o reclamación deberá presentarse por escrito ante el Comité Organizador dentro de los diez días siguientes a la conclusión del evento, acompañada de los documentos o elementos que la fundamenten. El Comité Organizador procurará responder en un plazo no mayor a cinco días hábiles, salvo casos que requieran ampliación de plazo. En caso de que no se logre conciliación, el Comité Organizador adoptará la resolución final, la cual será definitiva e inapelable.

11.9 Solución de conflictos y jurisdicción

En caso de conflicto, las partes acuerdan que la mediación o conciliación serán los mecanismos iniciales de solución. Si no se llegara a acuerdo en un término de diez días, las partes se someterán a la jurisdicción de las autoridades de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. Para efectos legales, el domicilio oficial del El Comité Organizador será Monterrey, Nuevo León.

11.10 Aceptación del reglamento

El envío de la solicitud de stand por parte del Expositor implica que ha leído, comprendido y aceptado el Reglamento de Participación para Expositores sin ninguna restricción ni condición.

11.11 Aspectos no previstos

Para todo lo no previsto en este reglamento, el Comité Organizador decidirá la manera en que será resuelto.

12 DIVERSOS

12.1 Ubicación de los stands

El Comité Organizador tiene la facultad de reubicar, con previo aviso cuando sea necesario y bajo su propio juicio, a todos o algunos de los expositores dentro del área de exposición.

12.2 Casos imprevistos

En caso de presentarse situaciones imprevistas durante el evento, el Comité Organizador deberá darles solución basándose en la buena fe y sentido común, considerando la naturaleza del caso.

12.3 Restricciones de actividades fuera del recinto

El Expositor acepta no patrocinar, participar ni promover ningún evento, visita a planta u otras actividades de hospitalidad fuera del recinto durante las horas oficiales de la exposición.

12.4 Derecho de admisión

AHR EXPO MÉXICO® 2026 es un evento especializado y no está abierta al público en general ni a menores de 18 años. Por lo tanto, se reserva el derecho de admisión a todos los asistentes.

12.5 Modificación al reglamento

El presente reglamento sólo podrá ser modificado, ampliado o ajustado por el Comité Organizador. En caso de que se realicen cambios, estos deberán comunicarse oportunamente a todos los expositores.

12.6 Uso de imagen:

El Expositor acepta que durante el evento se realicen fotografías y/o grabaciones de su stand, personal o productos, las cuales podrán ser utilizadas por el Comité Organizador con fines promocionales o informativos, sin que ello genere derecho a compensación.

13 REGLAMENTO DE OPERACIONES DE EXPO GUADALAJARA

13.1. Es obligación del Expositor conocer y leer los reglamentos oficiales de Expo Guadalajara, los cuales podrán descargarse desde el Manual del Expositor y en la siguiente liga:
https://www.ahrexpomexico.com/pdf-resource/reglamentos-guadalajara-2026/expo-guadalajara-reglamentos-operaciones-seguridad-y-gastronomia.pdf
Estos documentos contienen los preceptos operativos que deberán cumplirse para la prestación de los servicios y la correcta utilización de los espacios del recinto.

13.2. El reglamento de Expo Guadalajara será la base primordial para procurar el desarrollo seguro del evento, así como para garantizar el correcto uso y conservación de las instalaciones.

13.3. El Expositor es responsable de dar a conocer este reglamento a la empresa encargada del diseño de su stand y a cada uno de los proveedores que participen en su montaje, operación o desmontaje, para que lo tomen en cuenta en todas las fases de su participación en AHR EXPO MÉXICO® 2026.

14 ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

14.1. El Expositor manifiesta que ha leído y comprendido completamente el presente reglamento, así como los lineamientos oficiales de Expo Guadalajara, y acepta someterse a todas las disposiciones en él contenidas.

14.2. Es obligación del Expositor dar a conocer este reglamento y los lineamientos del recinto a su equipo de montaje, montadores y proveedores, asegurando que estos cumplan con las normas durante el diseño, montaje, operación y desmontaje del stand.

14.3. Ni el Comité Organizador ni Expo Guadalajara serán responsables por cualquier objeto dañado, extraviado o pérdida de material que ocurra dentro del stand o del recinto.

14.4. Después de leído y comprendido completamente el presente reglamento el Expositor manifiesta su entera voluntad, aceptando someterse a las disposiciones del presente reglamento y conviene en que toda violación a lo estipulado en el mismo podría ser causa suficiente, a juicio del Comité Organizador, para ser excluido de la expo, sin responsabilidad alguna para el Comité Organizador.

_____

Nombre y Firma de
"El Expositor"